



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

Montevideo, 14 de abril de 2016.

RESOLUCIÓN Nro. 359/2016

VISTO: El procedimiento de Licitación Abreviada N° 33/2015 para la contratación de servicio de limpieza integral para la sede de la Sub Dirección Administrativa. -----

RESULTANDO: -----

- 1.- Que a tales efectos, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y demás normativas vigentes, se llevó a cabo el procedimiento de **Licitación Abreviada No 33/2015**, para la contratación de servicio de limpieza integral para la sede de la Sub Dirección Administrativa.-----
- 2.- Que se procedió a la apertura de las ofertas según "Acta de Apertura" celebrada en la ciudad de Montevideo el 17 de diciembre de 2015, ante la presencia de integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y oferentes.-----
- 3.- Que por razones de buena administración no resulta conveniente continuar con dicho procedimiento.-----

CONSIDERANDO: Lo previsto en los artículos 43 inciso 2º y 65 literales A y B del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.-----

EL Sr. DIRECTOR NACIONAL

RESUELVE:

- 1.- Dejar sin efecto el Procedimiento de Licitación Abreviada N° 33/2015 para la contratación de servicio de limpieza integral para la sede de la Sub Dirección Administrativa.-----
- 2.- Continúe al Departamento Contable para su conocimiento y efectos correspondientes. Oportunamente, archívese.-----

Sub Director Nacional Administrativo

Luis Alberto GADEA TRINCABELLI